SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

MINHACIENDA GOBIERNO DE COLOMBIA

MEMORANDO CI2018-005793

Bogotá, mayo 25 de 2018

PARA: **Dra. María Virginia Torres Cristancho**
Presidente de SAE

DE: **María del Pilar Mayor Varela**

ASUNTO: **Informe ejecutivo de auditoría a la Gerencia de Sociedades en Liquidación.**

Apreciado Doctora Maria Virginia:

El presente documento contiene los resultados de la auditoría realizada a la Gerencia de Sociedades en liquidación, en virtud de los procesos aplicados a la misma, conforme al Plan Anual de Auditoría vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La auditoría fue desarrollada durante el periodo del 23 de marzo de 2018 fecha en la cual se presenta al dueño del proceso el Plan de Auditoria a desarrollar, con una ejecución desde el 09 de abril al 18 de mayo de 2018, los resultados fueron compartidos con La Gerencia de Sociedades en liquidación y dos (2) colaboradores responsables del proceso el día 11 de mayo de 2018, fecha en que se llevó a cabo el cierre de la auditoría donde dichos resultados fueron aceptados por la Gerencia de Sociedades en Liquidación.

El presente informe contiene las oportunidades de mejora identificadas en el proceso evaluado, los riesgos y su valoración de impacto y probabilidad, recomendaciones propuestas por el auditor con el fin de mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Nuestras actividades fueron realizadas de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, normas legales aplicables a la entidad y al rol de evaluación y seguimiento independiente según Decreto 648 de 2017 y del procedimiento para ejecutar auditorías internas P-EC2-156 Versión 1 del 10/03/2017 del Macroproceso de Evaluación y Control de la SAE.

Los resultados descritos en el presente informe fueron identificados de acuerdo con la operación actual de los procesos, el diseño y efectividad de los controles implementados por la entidad que se encuentran operando actualmente, por lo tanto, los mismos no pueden ser proyectados a periodos futuros considerando la dinámica de los procesos y del negocio. El presente informe fue realizado únicamente con propósitos internos de control para la entidad.

Agradecemos la colaboración brindada por los colaboradores de las áreas auditadas, que apoyaron nuestra labor, cualquier aclaración adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

María del Pilar Mayor Varela.
Jefe Oficina de Control Interno

Contenido

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y alcance
3. Metodología
4. Oportunidades de mejora identificadas – Valoración del Riesgo
5. Anexos
   a) Medición de riesgos

1. Resumen ejecutivo – Resultados de la auditoría

Como resultado de la ejecución de nuestros procedimientos, en los macroprocesos involucrados en la Gestión de la Gerencia de Sociedades en liquidación Recepción y Registro, Diagnóstico y Alistamiento de Activos, Disposición Temporal de Activos y Disposición Final de Activos identificamos 6 situaciones de riesgo alto; relacionadas con:

a) Garantías- Pólizas vencidas.
b) Informes de Seguimiento a la Gestión del Liquidador.
c) Porta de Depositarios e Información financiera
d) Procedimientos y formatos- consulta de RUES

Como generación de valor por parte de esta Oficina, se identificaron riesgos que no se encuentran identificados en la Matriz de Riesgo de la Entidad ni del proceso:

a) Puede ocurrir que se materialice una situación o incumplimiento por parte del depositario y no se cuente con el cubrimiento real de la sociedad.
b) Incumplimiento normativo
c) Puede que el depositario no reporte la realidad económica de los activos.
d) Puede ocurrir que se materialicen los riesgos - Debido a que no se aplican o no son efectivos los controles establecidos.
e) No tener documentadas las actas de las sociedades según Código de Comercio.

La entidad debe implementar acciones de mejoramiento relacionadas con:

a) Fomentar la cultura de autocontrol de revisar e implementar los procedimientos y formatos establecidos dentro del SIG.
b) Mejorar los mecanismos de divulgación de los cambios efectuados en el SIG, para que sean conocidos por todo el personal de SAE.
c) Mejorar los mecanismos de divulgación de los cambios efectuados en el SIG, para que sean conocidos por todo el personal de SAE.
d) El GIT de Gestión de Depositarios verificar que la información remitida por las áreas misionales para la asignación de Depositarios cumpla con los parámetros establecidos y en los formatos actualizados al igual la supervisión de los controles establecidos en l procedimiento - Garantías
e) Analizar la viabilidad de incluir dentro del SIG los formatos aplicados como puntos de control.

Fortalezas

- La Gerencia de Sociedades en Liquidación cuenta con un equipo de trabajo multidisciplinario que permite atender integralmente la administración de la sociedad.
- Cuenta con la herramienta del Portal de Depositarios para la administración, control y seguimiento de los Depositarios y la información Financiera de los Activos.
- Conocimiento por parte del dueño del proceso de la norma vigente aplicable.

Debilidades

- El Portal de Depositarios es una herramienta que permite supervisar la labor de los depositarios, se evidencia que las cargas de informes por parte de los depositarios no son oportunas-
- Falta de seguimiento permanente de las obligaciones de los Depositarios.
- Incumplimiento de instructivos establecidos dentro de la Arquitectura de SAE.
- Los expedientes se encuentran incompletos y desactualizados y no reflejan la realidad de la administración del activo (depositario y SAE), debido a que no se da cumplimiento total del Procedimiento de Inserción de Documentos.
- Los Estados Financieros del FRISCO no cuentan con la información actualizada de las Sociedades en liquidación en forma trimestral como lo establecen los instructivos

2. Objetivo y Alcance

Verificar el cumplimiento de los procesos a auditar, las actividades y procedimientos establecidos en la Arquitectura de la SAE, la gestión documental y la eficacia y la eficiencia de los controles y los riesgos establecidos en cada una de las etapas de la administración de los activos de cada macroproceso, en temas administrativos, legales, financieros y de cumplimiento procedimental de la muestra aleatoria seleccionada por parte del equipo auditor, que permita cumplir con el Modelo estándar de Control Interno de la SAE, de conformidad con la normatividad legal vigente que regula el (los) macroproceso (s) a auditar y generando valor agregado a la entidad y la Gerencia de Sociedades en liquidación para la mejora continua de su gestión.

La evaluación independiente que se realizó se basa en los activos de la tipología de Sociedades en liquidación, donde contempla la revisión documental, Matriz de riesgos, P.Q.R.S, indicadores de acuerdo con la muestra en relación con el inventario de sociedades (Base de Datos Aseguramiento de la Información) en la vigencia 2017 a corte 31 de diciembre de 2017 y a 31 de marzo de 2018.

3. Metodología

Teniendo en cuenta el Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno y dando cumplimiento a las Normas de auditoria generalmente aceptadas, las Normas del Modelo Estándar de Control Interno - norma ISO 310000, las demás normas aplicadas al proceso y el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, se llevó a cabo la Auditoría Interna de Gestión a los Macroprocesos Misionales con relación a las Sociedades en liquidación. La

actividad se realizó dentro de las instalaciones de SAE en el Nivel Central, en visita de puesto de trabajo a los colaboradores del proceso auditado, realizando entrevistas, análisis, observaciones, selección y revisión de la documentación suministrada por la Gerencia de Sociedades en Liquidación y demás áreas objeto de la prueba de recorrido.

4. Oportunidades de mejora identificadas - Valoración del Riesgo.

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
1	**GARANTÍAS /PÓLIZAS VENCIDAS** Área 8 SAS: En la prueba de recorrido se encontró que la póliza No. 2143101013973 con vigencia del 20 de noviembre de 2015 y vencimiento el 28 de febrero de 2018, se encuentra vencida. En verificación de la póliza se observa que garantiza el cumplimiento de las obligaciones del depositario provisional o con funciones de liquidador sobre la Resolución SAE No. 488 del 11 de noviembre de 2015, es decir el objeto del seguro no hace referencia a la Resolución No. 516 del 2 de diciembre de 2015 que modificó las obligaciones contenidas en la Resolución No. 488. **INCREMENTO VALOR DE LAS PÓLIZAS VS INCREMENTO DEL VALOR DEL ACTIVO** Dentro de la revisión efectuada se evidencia que no se realiza la modificación a la póliza de seguros por el incremento del valor del activo teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones en el artículo sexto Garantías "En caso de que la información contable de la sociedad sufra modificaciones, en el sentido que aumente el valor de los activos, la póliza debe modificarse y presentarse a la Sociedad de Activos Especiales SAS, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se presente contablemente esta situación". Área 8 SAS en Liquidación. "Los activos de la sociedad al momento de la incautación ascendían a $26.770.121 (miles) y los últimos estados financieros registrados en el Portal de Depositarios que corresponde a diciembre 31 de 2016 ascienden a $47.059.231 (miles), situación que no se ajusta a lo establecido en la Resolución, dado que la póliza no fue modificada para asegurar el mayor valor. Blue Fashion: Los activos de la sociedad el 24 de abril de 2014 ascendían a $146.148.093 (miles) y en los estados financieros registrados en el Portal de Depositarios que corresponde a diciembre 31 de 2017 ascienden a $482.002.895 (miles), situación que no se ajusta a lo establecido en la Resolución, dado que la póliza no fue modificada para asegurar el mayor valor.	1.Establecer puntos de control en la revisión de los Estados Financieros enviados por los Depositarios para exigir la modificación del valor asegurado en las pólizas en forma oportuna. 2. Establecer puntos de control por parte del GIT de Gestión de Depositarios y por parte de sociedades en liquidación con el fin de que se mantenga una adecuada cobertura de seguros e impedir el vencimiento de las pólizas.	1. Puede ocurrir que se desconozca lo que hacen los arrendatarios, depositarios y destinatarios provisionales - Debido a una inadecuada supervisión por parte de SAE - Riesgo ALTO 2. Puede ocurrir que se materialice una situación o incumplimiento por parte del depositario y no se cuente con el cubrimiento real de la sociedad. (posible riesgo)- no se encuentra en la matriz de riesgos 3. Incumplimiento normativo - Artículo 2.5.5.2.2 Decreto 2136 de 2015 y de la Metodología de Administración de bienes de la SAE Sección 3 No. 5.3 De las garantías; Sección 5 Numeral 5.5.3; Manual de Contratación de la SAE - Procedimiento de supervisión. (posible riesgo)- no se encuentra en la matriz de riesgos

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
2	**ASIGNACIÓN DE DEPOSITARIOS VENCIDAS** Área 8 SAS: La Resolución 488 del 11 de noviembre de 2015 fue modificada por la Resolución 516 del 2 de diciembre de 2015, la cual designa a Camilo Carrizosa Franky como depositario provisional con funciones de liquidador de la sociedad por el término de dos años". La asignación del Depositario se encuentra vencida. (Grupo de Gestión de Depositarios).	1.Revisar el 100% de las asignaciones de los Depositarios sociedades con el fin de actualizarlas y mantener un control previo para realizar la gestión tres meses antes de su vencimiento.	1. Incumplimiento normativo - debido a que no se aplica lo establecido en la normatividad y decisiones de Comités Internos (Posible riesgo)- no se encuentra en la matriz de riesgos

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
3	**RATIFICACIÓN DE DEPOSITARIOS** Inversiones Dana Ltda. en liquidación: No se observa ratificación del Depositario Andrés Hernández Bomher, el cual viene desde la DNE, según Resolución 014 del 11 de enero de 2011 y requiere de ratificación teniendo presente las Disposiciones del Comité de Depositarios en las respectivas actas: "Ratificar las asignaciones que tienen actualmente los Depositarios Provisionales y o Liquidadores"	1.Revisar el 100% de las sociedades con el fin de asegurar que cuentan con la respectiva póliza con el fin de garantizar que la supervisión efectuada por la Gerencia sea efectiva en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los Depositarios.	1.Incumplimiento normativo - debido a que no se aplica lo establecido en la normatividad y decisiones de Comités Internos (Posible riesgo).- no se encuentra en la matriz de riesgos

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
4	**REMOCIÓN DEL DEPOSITARIO** Inversiones Perafán e Hijos Ltda. En Liquidación: En Comité de Depositarios del 7 de marzo de 2017 (acta 7), la Gerencia de Sociedades en liquidación en el numeral 4: Remoción Depositario Jorge Luis Maya por incumplimiento de funciones: El Doctor Maya a la fecha ha incumplido con las obligaciones y funciones como Depositario contenidas en el artículo 2.5.5.6.6 del Decreto 2136 de 2016, en particular las siguientes...). Es de anotar que el nombramiento se realizó en 24 de junio de 2015. De acuerdo con comunicación enviada al Depositario según radicado CS2017-048368 de fecha del 14 de julio de 2017, se evidencia que nunca presentó póliza de cumplimiento a la entidad, no obstante, el Comité autoriza remoción y definir condiciones y situación de afectación de las pólizas presentadas. No se observa documento de la aceptación del nombramiento por parte del Depositario.	1.Ser estrictos con la revisión del cumplimiento de las obligaciones de los Depositarios con el fin de hacerlas cumplir y/o remover oportunamente con el fin de garantizar una adecuada gestión para las sociedades y que la supervisión efectuada por la Gerencia sea efectiva en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los Depositarios. 2.Realizar una revisión al procedimiento adoptado, los roles y responsabilidades de las áreas que participan en el desarrollo de las actividades, con el fin de identificar las causas de los tiempos tan amplios para el trámite de remoción de un Depositario Provisional.	1.Incumplimiento normativo - debido a que no se aplica lo establecido en la normatividad y decisiones de Comités Internos (Posible riesgo).)- no se encuentra en la matriz de riesgos

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
5	**INCUMPLIMIENTO ACTOS ADMINISTRATIVOS.** En la revisión de los actos administrativos se presenta incumplimiento por parte de los Depositarios y/o de la SAE teniendo en cuenta lo siguiente: El artículo 5 de los actos administrativos establece: "Comunicar el contenido de la presente resolución al depositario Provisional y/o Depositante Provisional con funciones de Liquidador a la dirección de correo electrónico registrado en el módulo de Depositarios Provisionales y Liquidadores, y al Grupo de Aseguramiento de la información de la Sociedad de Activos Especiales SAS". El artículo segundo de los actos administrativos establece manifestación de la aceptación a la designación dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del acto administrativo de nombramiento y proceder a posesionarse ante el administrador del FRISCO. De no recibirse manifestación al respecto, se entiende como rechazada la designación, y, en consecuencia, se procederá a efectuar una nueva designación...", para este caso, en la prueba de recorrido no se presentó evidencia de la aceptación por parte del Depositario. En el artículo 6 de los Actos administrativos de nombramiento se solicita la remisión de garantías dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del acto administrativo, la entrega de la Póliza de cumplimiento. Área 8 SAS: Mediante oficio CS2015-021546 del 20 de noviembre de 2015 se informó al Depositario la asignación y la suscripción de la póliza de cumplimiento y se envió la Resolución 488 del 11 de noviembre de 2015 que lo nombró como depositario de la sociedad, la cual fue modificada por la Resolución 516 del 2 de diciembre de 2015. En la prueba de recorrido no se presentó evidencia del envío de la comunicación al Depositario de la Resolución 516. (Grupo de Gestión de Depositarios). Se evidencia acta de posesión del 25 de enero del 2016 aceptando la designación mediante Resolución No. 488 del 11 de noviembre del 2015, la cual fue modificada por la Resolución No. 516 y sobre la cuál no hay acta de posesión. (Grupo de Gestión de Depositarios). Inversiones Perafan e Hijos Ltda. En Liquidación: Notificación: El nombramiento del Depositario Jorge Luis Maya se efectuó mediante la Resolución 154 del 24 de junio de 2015, por este mismo medio el 8 de agosto de 2016 y oficio CS2016-017384 se informó al Depositario la asignación y suscripción de póliza, el 18 de agosto de 2016 se le envió correo solicitando nuevamente póliza y el 6 de septiembre de 2016 se envió correo informando último plazo para entrega de pólizas. Envió de notificación al Depositario, después de un año de haberse emitido la Resolución de nombramiento.	Dar cumplimiento a las funciones establecidas al interior de SAE mediante Acto Administrativo, en cuanto a los roles, responsabilidades y tiempos de ejecución de actividades de acompañamiento y administración de los activos para las áreas misionales.	1. Incumplimiento normativo - debido a que no se aplica lo establecido en la normatividad y decisiones de Comités Internos (Posible riesgo).- no se encuentra en la matriz de riesgos

	Se evidencia incumplimiento por parte del Depositario y por parte de SAE y del Depositario. (Grupo de Gestión de Depositarios). gUnión de inversiones de la costa atlántica S.A. Unicat S.A. en liquidación: Nombrado mediante la Resolución 151 del 28 de febrero de 2017, para este caso, en la prueba de recorrido no se presentó evidencia de la aceptación por parte del Depositario.		

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
6	**INFORMES DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL LIQUIDADOR** En todas las sociedades de la muestra no se observaron informes de seguimiento a la Gestión del Liquidador, no obstante, el instructivo N-DF1-026 elaboración de informes de seguimiento a la Gestión del Liquidador establece que los informes deben ser presentados con periodicidad bimensual (2 mensuales).	1.Dar cumplimiento al instructivo en cuando a la entrega de informes de supervisión y revisar la conveniencia de esta periodicidad.	1. Puede ocurrir que se desconozca lo que hacen los arrendatarios, depositarios y destinatarios provisionales - Debido a una adecuada supervisión por parte de SAE - Riesgo ALTO. 2.Incumplimiento normativo - debido a que no se aplica lo establecido en la normatividad y decisiones de Comités Internos (Posible riesgo).)- no se encuentra en la matriz de riesgos.

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
7	**PORTAL DE DEPOSITARIOS** Al verificar la información incluida en el Portal de Depositarios se evidencia que la información no está siendo cargada por parte del Depositario y tampoco está siendo revisada de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de N-DF2-036 Gestión Contable y Financiera de Sociedades en Liquidación que hace parte del macroproceso de Disposición Final. Gestión de obtención de los informes remitidos por los depositarios y/o liquidadores: • La Entrega de los informes de gestión y estados financieros de los depositarios se hará mediante herramienta tecnológica. • La entrega de los estados financieros a la SAE por parte de cada depositario se realizará de manera trimestral, atendiendo lo informado a los Depositarios y Liquidadores a través del Portal de Depositarios. • El Depositario debe presentar junto con su informe inicial de diagnóstico y cronograma, el presupuesto anual de gastos del año para el proceso liquidatario y presentarlo a la SAE para su aprobación. • "La revisión se debe iniciar 15 dias hábiles desde la recepción del informe" y" La revisión por parte del equipo de sociedades en liquidación se realizará a través del portal de depositarios" Por lo anterior, se evidencia incumplimiento del Depositario de las obligaciones y evidencia falencia en la información cargada y reportada en el aplicativo, la cual conlleva a generar reportes desactualizados para la contabilidad del FRISCO.	1.Realizar seguimiento por parte del Grupo de Sociedades al registro de información por parte de los Depositarios con el fin de verificar la calidad y oportunidad de la misma y poder garantizar que la supervisión efectuada sea efectiva en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por parte de los Depositarios. 2.Establecer tiempos al interior de la Gerencia para realizar la validación de la información presentada por las sociedades. 3.Solicitar la inclusión de la fecha en que reportan los depositarios con el fin de crear alertas al mismo Depositario y al Grupo de Sociedades en Liquidación. 4.Establecer un plan de choque con el fin de validar la información reportada por los Depositarios que se encuentren pendiente de validación. 5.En el caso que el error sea del sistema, realizar mesas de trabajo entre la Gerencia de Sociedades y la Oficina de Informática, con el fin de verificar los errores que se presentan en el sistema de información de Matrix depositarios.	1. Puede ocurrir que se desconozca lo que hacen los arrendatarios, depositarios y destinatarios provisionales - Debido a una adecuada supervisión por parte de SAE - Riesgo ALTO. 2.Incumplimiento normativo - debido a que no se aplica lo establecido en la normatividad y decisiones de Comités Internos (Posible riesgo). 3. Puede que el depositario no reporte la realidad económica de los activos. (Posible riesgo) 4. Puede ocurrir una operación inadecuada de los sistemas de información. Riesgo MODERADO

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
8	**INFORMACIÓN FINANCIERA** Dentro de la Prueba de Recorrido se incluyó la verificación del Proceso de Gestión Financiera para las sociedades de la muestra, encontrando que las sociedades no cuentan con información actualizada en los Estados Financieros del FRISCO, dado que Área 8 SAS. en liquidación, Inversiones Perafán e hijos Ltda. en liquidación y Unión de inversiones de la costa atlántica S.A. Unicat S.A. en liquidación presentan información registrada a 31 de diciembre de 2016 y las sociedades Inversiones Dana Ltda. en liquidación y Blue Fashion en Liquidación cuentan con información únicamente a septiembre y octubre de 2017 respectivamente. Lo anterior, pone en evidencia que el fondo FRISCO podría no contar con unos Estados Financieros razonables.	1.Dar cumplimiento al Instructivo de N-DF2-036 Gestión Contable y Financiera de Sociedades en Liquidación que hace parte del macroproceso de Disposición Final, el cual establece que la entrega de los estados financieros a la SAE por parte de cada depositario se realizará de manera trimestral.	1. Se podría reportar información financiera inexacta tanto de SAE como de los activos del FRISCO. Riesgo ALTO

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
9	**GESTIÓN DOCUMENTAL** Dentro de la prueba de recorrido, se evidenció que, al revisar los expedientes de los activos seleccionados en la muestra, no se encontró documentación de algunas vigencias, de la gestión realizada por los Depositarios y las áreas misionales. Lo anterior, pone en evidencia el incumplimiento del Procedimiento de Inserción de Documentos código P-GD2-124, versión 1 del 21 de diciembre de 2015, las Tablas de Retención Documental aprobadas mediante Resolución interna No 146 de 2016 y el Acuerdo No. 02 de 2014. "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones", especificamente el parágrafo del artículo 27.	1.La Gerencia de Sociedades en Liquidación debe realizar una revisión para asegurar que la información correspondiente a los Depositarios es enviada por parte del área oportunamente y asegurar que los expedientes digitales reposen con toda la información con el 100% la inserción de los documentos remitidos por las áreas y conforme con lo establecido en la tabla de retención documental.	1.Inconsistencia o pérdida de información (Riesgo moderado)

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
10	**REVISIÓN CONTROLES** Revisada la Matriz con los riesgos que pueden afectar la operación de la Gerencia de Sociedades en Liquidación vigencia 2017-2018, suministrada por esta Gerencia, junto con las acciones que adelantan para minimizar el riesgo de ocurrencia se observó que algunos controles no son efectivos dado que en el transcurso de la auditoria se han presentado situaciones que así lo demuestran.	1.Realizar actualización de los controles establecidos en la matriz de riesgos con el fin de evaluar que las acciones que se desarrollen por parte de la Gerencia aseguren la efectividad de los mismos.	1. Puede ocurrir que se materialicen los riesgos - Debido a que no se aplican o no son efectivos los controles establecidos. (Posible riesgo)

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
11	**DERECHOS DE PETICIÓN Y REQUERIMIENTOS A DEPOSITARIOS** En revisión realizada a la base de datos proporcionada por la Gerencia de Sociedades en Liquidación que contienen relación de las solicitudes y derechos de petición realizados por los depositarios y requerimientos enviados por la Gerencia en relación con las sociedades materia de muestra, se logró validar con el sistema ZEUS que algunos se contestaron de manera extemporánea y en otros casos no se logró visualizar el contenido de la respuesta en el aplicativo. CS2017- 000133 y CS2018-000138: No se evidenció documento de respuesta en el ZEUS CS2018- 006645, CE2017- 006362: Derechos de petición contestados de manera extemporánea CS2017- 056767, CS2017- 058970: No se encontró en ZEUS ni se logró validar con el área la respuesta dada por parte del depositario.	1.Realizar seguimiento permanente a las solicitudes allegadas a la Gerencia con el fin de dar contestación oportuna a las solicitudes. 2.Establecer mecanismos de control que permitan verificar la trazabilidad de los requerimientos que se realizan a los depositarios (solicitud de Información, Informes de gestión etc.) que documenten la labor de supervisión.	1. Se podría presentar retrasos en las respuestas a las necesidades y requerimientos de los usuarios - Riesgo extremo. 2. Incumplimiento normativo Ley de transparencia y acceso a información Ley 1712 de 2014; Ley 1437 de 2011 procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo; procedimiento de atención de requerimientos.

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
12	RUES El Procedimiento de Diagnóstico Inicial de Intervención de Sociedades establece en la actividad 2. "analice los siguientes documentos e información de la sociedad " RUES: Registro único empresarial y social. Adicionalmente se debe analizar los siguientes documentos: Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a tres meses de expedición) debe tener inscrita la medida cautelar y/o la sentencia de extinción...) En la revisión de la información fuimos informados por parte de la Gerencia de Sociedades en Liquidación que "la clave de RUES fue necesario que la configuraran, pero igualmente dependemos de que nos suministren clave".	1.Se recomienda tramitar clave de RUES para revisar el estado de las sociedades y realizar las actualizaciones respectivas.	1.Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados. Riesgo ALTO

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
13	**ACTAS DE ASAMBLEA** En la prueba de recorrido se solicitaron las actas de las Asambleas de las sociedades y la información dada por el área auditada fueron situaciones tales como subsanación de estados financieros, inconvenientes en presentación de declaración de renta y actas en proceso de elaboración y firma. Código de Comercio, artículo 422. Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. ARTÍCULO 189. "Las decisiones de la junta de socios o de la asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto, y firmadas por el presidente y el secretario de la misma, en las cuales deberá indicarse, además, la forma en que hayan sido convocados los socios, los asistentes y los votos emitidos en cada caso".	1.Establecer un punto de control por parte de los Grupos Internos de la Gerencia de Sociedades en liquidación para determinar tiempos de revisión y suscripción de las actas.	1.No tener documentadas las actas de las sociedades - (Posible riesgo).

No	Descripción	Recomendación	Riesgo (Probabilidad / Impacto)
14	**PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS** Como punto de control interno definido por el GIT de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores se estableció un formato de revisión del contenido de las pólizas de cumplimiento, el cual es firmado por un profesional del grupo. Dicho formato no se encuentra incluido dentro del Sistema Integrado de Gestión, sin embargo, dentro del procedimiento de Asignación de Activos a Depositarios Provisionales y Liquidadores código P-RR2-056 en sus diferentes versiones, se encuentra incluida como actividad especifica el diligenciamiento de un formato para la aprobación de las garantías. Adicionalmente, en la descripción de la actividad, la codificación del formato en mención es de otro macroproceso. (Grupo de Aseguramiento de la Información)	1.Fomentar la cultura de autocontrol de revisar e implementar los procedimientos y formatos establecidos dentro del SIG. 2.Mejorar los mecanismos de divulgación de los cambios efectuados en el SIG, para que sean conocidos por todo el personal de SAE. 3.El GIT de Gestión de Depositarios verificar que la información remitida por las áreas misionales para la asignación de Depositarios cumpla con los parámetros establecidos y en los formatos actualizados. 4.Analizar la viabilidad de incluir dentro del SIG los formatos aplicados como puntos de control.	1.Puede ocurrir que los procesos no estén debidamente documentados, o que los documentos se encuentren desactualizados. Riesgo ALTO

	Área 8 SAS: El diligenciamiento de la solicitud de asignación automática de Depositarios provisionales y liquidadores COD: F-DP3-149 de agosto 2015 V01, realizada por el GIT es inadecuado dado que la clasificación de la sociedad es A. B. C. y registran SAS o LTDA. (Grupo de Aseguramiento de la Información.) Área 8 SAS: El desarrollo de las actividades relacionadas con la recepción y registro de la Sociedad, los procedimientos P-RR1-005 Procedimiento para la preparación y recepción de activos y P-RR1-002 Procedimiento de recepción de activos en sitio, contienen una duración estimada de las actividades que no se ajustan a las desarrolladas en las diligencias. Es de anotar que esta situación se evidencia en la mayoría de los procedimientos. De acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-RR1-002 Procedimiento Recepción de Activos en Sitio: " ... Adicionalmente se deberá dejar registro fotográfico del bien ". Y en verificación del documento F-RR1-059 lista de chequeo de Recepción de Activos, se evidenció que no se realizó registro fotográfico. (Gerencia de Sociedades en Liquidación).		

5. Anexos

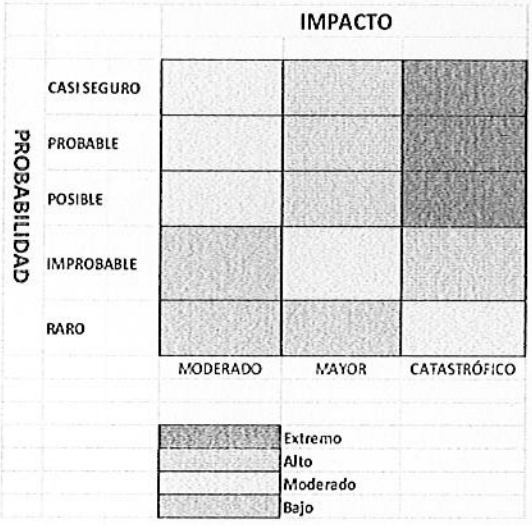
a) Medición de Riesgos

De acuerdo con el documento G-DE2-001 Metodología de Identificación de Riesgos V2, para los riesgos identificados en el presente informe, se utilizará la tabla de calificación del impacto utilizada por la entidad.

6.3.1 Calificación de probabilidad.

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	POSIBILIDAD CUANTITATIVA
1	RARA VEZ	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	< 15%
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento.	Se presentó una vez en los últimos 5 años	>15.1%<25%
3	POSIBLE	El evento podría ocurrir en algún momento.	Se presentó una vez en los últimos 2 años	>25.1%<50%
4	PROBABLE	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Se presentó una vez en el último año.	>50.1%<75%
5	CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Se ha presentado más de una vez al año.	>75.1%

Continuación



Las Acciones de mejoramiento y recomendaciones dejadas en este informe, tienen como fin reducir los riesgos en cada uno de los procesos auditados y se requiere que se prepare un Plan de Mejoramiento por cada una de ellas.

Conforme al resultado de la auditoria adelantada por parte de la Oficina de Control Interno y aceptada por parte del dueño de proceso, de manera atenta recomendamos tomar las acciones de mejora encaminadas a trabajar y mejorar en las observaciones registradas al proceso auditado; por lo tanto, vía correo electrónico del 18 de mayo de 2018, se envió el Formato F-EC1-177 Formato de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora su diligenciamiento y el cual debe ser remitido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente informe por parte del dueño de proceso.

Cordialmente,

María del Pilar Mayor Varela.
Jefe Oficina de Control Interno

APROBÓ: Maria del Pilar Mayor Varela.
ELABORÓ: Alejandra Perdomo